



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0092- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO DE OPERADOR A TODO COSTO PARA TRACTOR NEUMÁTICO PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA HUARI - HUACAYBAMBA RUTAS PE-14 A, PE-14B Y PE-14D .**

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 007554-2025

FECHA : HUARAZ, 20 DE AGOSTO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 17:00 horas del día 20 de Agosto de 2025 hasta las 17:00 horas del día 21 de Agosto de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

NOTA:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.*
2. *Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.*
3. *Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.*
4. *Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)*
5. *De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.*





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 20 DE AGOSTO DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE OPERADOR A TODO COSTO PARA TRACTOR NEUMÁTICO PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA HUARI - HUACAYBAMBA RUTAS PE-14 A, PE-14B YPE-14D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 20 de Agosto de 2025 hasta las 17:00 horas del día 21 de Agosto de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES : ✓ Marca. ✓ Modelo. ✓ Procedencia. ✓ Plazo de entrega. ✓ Lugar de entrega. ✓ Garantía comercial. ✓ Sistema de atención (parcial, única).	EN CASO DE SERVICIOS: ✓ Plazo de prestación. ✓ Lugar de prestación del servicio. ✓ Garantía de la prestación del servicio.
---	--

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 07554 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 19/08/2025
Hora: 11:48 a.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 19/08/2025

MOTIVO: SERVICIO DE OPERADOR A TODO COSTO PARA TRACTOR NEUMÁTICO PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA HUARI - HUACAYBAMBA RUTAS PE-14 A, PE-14B Y PE-14D

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
07575	S210100010485	SERVICIO DE OPERACION DE MAQUINARIA PESADA	0407	RO	2.3.2.4.3.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE OPERADOR A TODO COSTO PARA TRACTOR NEUMÁTICO PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA HUARI - HUACAYBAMBA RUTAS PE-14 A, PE-14B Y PE-14D

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

La Unidad Zonal VI - Ancash con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja - Huaraz, Región Ancash, Teléfono Nro. (043) - 429775, RUC Nro. 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para que brinde los servicios a todo costo de:

N°	DESCRIPCION	UBICACIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	OPERADOR DE TRACTOR NEUMÁTICO	CARRETERA: HUARI HUACAYBAMBA RUTAS PE14A, PE-14B Y PE-14D.	01	30 días calendarios

Para los trabajos de Mantenimiento Rutinario de la **CARRETERA: HUARI HUACAYBAMBA RUTAS PE14A, PE-14B Y PE-14D.**

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de la Red Vial Nacional Huari-Huacaybamba, ha programado la contratación para el servicio de operación de la maquinaria de Proviás Nacional:

N°	DESCRIPCION	EM ASIGNAR DE PVN	PLACA / REGISTRO
1	OPERADOR DE TRACTOR NEUMÁTICO	TRACTOR NEUMÁTICO CAT	TLL-030

META	POI
5479	407

Dicha maquinaria será asignada e intervendrá en la ejecución de actividades del mantenimiento vial rutinario de la **Carretera: HUARI HUACAYBAMBA RUTAS PE14A, PE-14B Y PE-14D**

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. ACTIVIDADES

Las actividades que desarrollará el operador son las siguientes:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- El servicio consiste en la operación de la maquinaria pesada: TRACTOR NEUMÁTICO, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.
- Administrar razonablemente el uso, mantenimiento, operación, custodia y seguridad de la maquinaria pesada a su cargo.
- Recepcionar la maquinaria pesada: Tractor Neumático, mediante una Acta de Entrega y Recepción elaborada y supervisada por el Área de Equipo Mecánico o el área que haga de sus veces, en la que figure el estado real o actual de la máquina, sus herramientas y sus elementos de seguridad correspondiente, para el operador y postor.
- Antes de iniciar sus actividades diarias realizar el respectivo Check List de la máquina (revisar todos los niveles de aceites, agua, líquido de frenos, baterías, luces, espejos, limpiaparabrisas, neumáticos, fugas de agua o de aceites; pernos, fajas y cañerías sueltas, flojas o rotos; y adoptar las acciones correctivas pertinentes).
- Realizar las diversas tareas en campo autorizadas y relacionadas estrictamente con el Mantenimiento Rutinario de la carretera en mención; de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero Supervisor. La ejecución de las actividades en campo se realizará previa coordinación con el Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Supervisión.
- Llenar correctamente los Partes Diarios de Trabajo, indicando inicio y término de jornada, así como, los combustibles, lubricantes y repuestos que haya recibido durante la jornada para la operación del equipo.
- Realizar el mantenimiento, lavado o engrase de la maquinaria a su cargo, después de sus actividades diarias y semanales como mínimo.
- En caso de accidente de la maquinaria a su cargo, dar cuenta de inmediato por cualquier medio al Ing. Supervisor, o Jefatura Zonal, Administrador Zonal, a fin que se adopten las acciones pertinentes.
- Asegurar la custodia y la protección de la maquinaria a su cargo, verificando previamente las condiciones de seguridad y protección donde se queda la máquina en campo y/o en cocheras donde se guardan las mismas.



4.2. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento de la ejecución de los trabajos se encuentra descrita en el literal 4.1.

Antes de cada salida de la maquinaria pesada, deberá realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentren en óptimas condiciones para su operación.

Se tomará el odómetro para cada actividad a ejecutar con la finalidad de realizar de una buena manera el parte diario correspondiente y horómetro para el control de su funcionamiento.

En el parte diario se colocará cualquier observación que se suscite en la ejecución de las actividades de Mantenimiento Rutinario.

Realizar la buena operación del TRACTOR NEUMÁTICO realizando actividades de Mantenimiento Rutinario conforme señala el Manual de Carreteras y Mantenimiento o Conservación Vial (versión 2014) para el mantenimiento vial rutinario a Carretera: HUARI HUACAYBAMBA RUTAS PE14A, PE-14B Y PE-14D, en coordinación con el Ingeniero Supervisor.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

a) Informe de Servicio

El proveedor del servicio debe presentar al área usuaria en este caso al Ingeniero Supervisor o Ingeniero Residente o Ingeniero Asistente Supervisión, un Informe de Servicio de las actividades desarrolladas.

Contenido del Informe de Servicio:

El Informe del Servicio deberá tener el siguiente contenido mínimo:

1. Datos generales, antecedentes con relación al servicio.
2. Parte diario del equipo mecánico visados por el supervisor, controlador y capataz general (en el caso que hubiera).
3. Panel fotográfico
4. Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al entregable.
5. Copia de orden de servicio.
6. Copia de voucher de deposito y/o constancia de pago y/o transferencia bancaria correspondiente al personal propuesto.
7. SCTR (seguro complementario de trabajo de riesgo) del operador por el tiempo que dure el servicio.

b) Forma de presentación:

La presentación de la documentación será en dos (02) ejemplares (01 original y 01 copia) y de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para el Supervisor del Tramo.



4.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

- Ejecución del servicio.
- Presentación de informe del servicio brindado.
- Conformidad del servicio ejecutado por el área usuaria



4.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI - Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará el equipo mecánico consistente en:

N°	DESCRIPCION	EM ASIGNAR DE PVN	PLACA / REGISTRO
1	OPERADOR DE TRACTOR NEUMÁTICO	TRACTOR NEUMÁTICO CAT	TLL-030

- Con sus respectivas herramientas y Sistema de Seguridad.
- Combustible y lubricante, necesarios para su operación.
- Asumir el pago por los servicios de Mantenimiento y reparación de la Maquinaria.
- Asumir el pago al Proveedor de Servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.5. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá contar con la dotación de personal a fin de garantizar un eficiente y oportuno servicio.
- El contratista asumirá los gastos directos e indirectos que se efectúe para cumplir con los servicios, tales como: pago de remuneraciones. Leyes sociales, CTS, vacaciones, gratificaciones, seguros de ley, seguro complementario de trabajo de riesgo, uniformes y cualquier otro que fuere necesario, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con PROVIAS NACIONAL.
- El contratista es responsable de la presentación del SCTR (Salud y Pensión) por el tiempo de ejecución del servicio, el mismo que será acreditado una vez adjudicado el servicio.
- El contratista suministrará los costos de los equipos de protección al personal propuesto.

5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del Postor

Capacidad Legal:

- No debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, **acreditar con copia del RNP vigente.**
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido y en el rubro del servicio.**
- El Postor deberá contar con registro de Nacional de Empresas y Entidades que realicen actividades de Intermediación laboral (RENEEIL), **acreditar con copia del Registro RENEEIL.**

Capacidad técnica:

- El proveedor del servicio certificará que su personal propuesto cuenta con el SCTR (Salud y Pensión) por todo el tiempo de ejecución del servicio, **para el inicio del servicio.**
- El proveedor es responsable de proveer al personal propuesto con los EPPs y elementos de seguridad, mínimamente. **Acreditación con declaración jurada.**
- El proveedor debe contar con personal adecuado para desarrollar el servicio en campo.

Experiencia:

- La experiencia se medirá en función al monto facturado, mínimo 02 veces el valor ofertado, o dotación de personal en general, en el Sector Público o Privado. **Acreditación con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nota: La falsedad de documentos presentados de la Empresa será motivo de descalificación.

b) Del Personal Propuesto

Capacidad Legal:

- Documento Nacional de Identidad. **Acreditar con copia de DNI**
- No tener impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- No tener antecedentes penales ni judiciales. **Acreditar con declaración jurada.**

Capacidad Técnica y profesional:

- El personal propuesto para el servicio debe contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil). **Acreditarlo con declaración jurada.**
- El personal propuesto para el servicio debe contar con disponibilidad inmediata. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- El operador del Equipo mecánico debe tener capacitación en mecánica automotriz básica, mínimo 05 horas lectivas. **Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otro documento, que de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.**
- El operador de Tractor Neumático debe contar con conocimientos básicos de Reglamento de Tránsito. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- El operador de Tractor Neumático, debe contar con Licencia de conducir mínimo DOS B Profesional. **Acreditarlo con copia simple de licencia vigente.**
- El operador de Tractor neumático debe contar con conocimientos básicos de seguridad cuando se opera una máquina. **Acreditar con declaración jurada.**



Experiencia

- Para el Operador de Tractor Neumático, Tres (03) años como operador de Maquinaria pesada Tractor Neumático, en entidades públicas y/o privadas, **la experiencia del personal se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades otorgadas por empresas (Privada o Estatal) contratante.**



6. ENTREGABLES

El servicio se realizará en un solo entregable

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
01 Entregable	Hasta los 30 días calendarios

Una vez culminado el servicio el proveedor debe presentar el informe del servicio prestado, en un plazo máximo de 10 días calendarios, el cual debe ser presentado en forma digital por la plataforma de mesa de partes virtual y en físico por mesa de partes de la oficina de la UNIDAD ZONAL VI ANCASH.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio es de hasta 30 días calendarios, cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de aceptada la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

Para el inicio de la orden de servicio el postor ganador presentara el SCTR.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la Carretera: HUARI HUACAYBAMBA RUTAS PE 14A, PE-14B Y PE-14D:

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se otorgará dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario; asimismo, deberá de indicarse las áreas que brindaran la conformidad.

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en este caso del área técnica representado por el Ing. Supervisor o Ing. Asistente de Supervisión.

La conformidad requiere del informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero Asistente Supervisión, responsable del área usuaria, quien debe de verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios de producida la recepción del informe de servicio, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizara en una sola armada.

Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



12. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en la orden de servicio. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de la orden de servicio, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de esta orden de servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia de la orden de servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente la orden de servicio. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de servicio se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la supervisión.

La Supervisión, por la naturaleza del servicio puede resolver la orden de servicio con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Cada trabajador deberá contar con SCTR por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza para el inicio del servicio, este seguro deberá estar vigente durante todo el tiempo que dure el servicio, deberá adjuntarse en el informe del servicio, por ningún motivo el personal trabajará sin dicho seguro.

La Empresa deberá iniciar el servicio con el personal propuesto que fue seleccionado no se aceptan cambios del personal al inicio del servicio, salvo por razones de casos graves de salud (accidente personal, enfermedad) debidamente justificados con certificados médicos que amerite su cambio, previa aprobación del Ing. Supervisor del tramo.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROVIAS NACIONAL solicitará a la Empresa la sustitución de cualquiera de su personal, por razones de carácter disciplinario, deficiente desempeño, falta de honradez, entre otros.

Los cambios de personal por parte de la Empresa deberán ser previamente comunicados y debidamente justificados, con un mínimo de 24 horas de anticipación, quedando a potestad de PROVIAS NACIONAL a través del Ing. Supervisor autorizar la modificación o cambio requerido.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a la Empresa, es decir a su personal y equipo mecánico liviano (combi), durante el plazo de ejecución del servicio.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

No corresponde.

El postor deberá presentar una estructura de costos del servicio.

Huaraz, Agosto del 2025

 MTC - PROVIAS NACIONAL ----- ING. JOSÉ LUIS VERA VITON SUPERVISOR CIP Nº 97328 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Elaborado por

 MTC - PROVIAS NACIONAL ----- Ingº CARLOS E. CUEVA FIGUERDA JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 64863
Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXOS

ANEXO 01: ESTRUCTURA DE COSTOS (Referencial)

N°	ESPECIFICA	UNID	PRECIO	REQUERIMIENTO		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
				PERIODO	CANT			
1	Personal obligaciones sociales							S/ 0.00
1.2	Remuneración						S/ 0.00	
	Operador DE TRACTOR NEUMÁTICO:	MES			1	S/ 0.00		
1.3	Obligaciones						S/ 0.00	
	CTS	GLB			1	S/ 0.00		
	ESSALUD	GLB			1	S/ 0.00		
	AFP	GLB			1	S/ 0.00		
1.4	Gatos variables						S/ 0.00	
	SCTR	GLB			1	S/ 0.00		
	Gratificación F.P	GLB			1	S/ 0.00		
	Alimentación	GLB			1	S/ 0.00		
	Vacaciones Truncas	GLB			1	S/ 0.00		
	Constancia de salud	GLB			1	S/ 0.00		
1.5	Bienes y servicios						S/ 0.00	
1.5.1	EPP	GLB			1	S/ 0.00		
1.5.2	Conos de seguridad con cintas reflectivas	GLB			2	S/ 0.00		
1.6	Otros						S/ 0.00	
	Alojamiento	Mes			1	S/ 0.00		
								S/ 0.00

Gastos Generales	S/ 0.00
Utilidad	S/ 0.00
Subtotal	S/ 0.00
IGV	S/ 0.00
TOTAL	S/ 0.00

"De presentación única, con motivo de la suscripción del contrato".

